1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1371**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER290**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34546**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 3 C Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(94) La Candelaria**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Santa Inés**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 10 No. 9 – 37**
2.6 CHIP:	**AAA0030UOFZ**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Febrero 13 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**8000 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 16, en desarrollo del proceso de querella No. 11275.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita funciona el Centro Comercial Gran San Victorino, el administrador del centro comercial permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro niveles, cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas aligeradas de concreto, la cubierta es una placa con

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

las mismas características que las de entrepiso; la placa de cubierta es utilizada como parqueadero, en los pisos inferiores funcionan locales comerciales separados entre ellos por divisiones livianas en aluminio y vidrio, algunas divisiones son metálicas y otras en bloque de arcilla. Los muros perimetrales e internos están pañetados y pintados El cielo raso de la mayor parte del centro comercial es en dry wall, las zonas restantes tiene cielo raso en aluminio y láminas de icopor. El aspecto general de las fachadas del inmueble se puede apreciar en las fotografías 1 a 3. El área construida es de aproximadamente 8000 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, las condiciones generales de los muros de fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3. En general la estructura portante de toda la edificación está en buenas condiciones, no se detectan problemas estructurales, las columnas y placas de entrepiso se observan en buen estado, como se aprecia en la fotografía 4. Los muros internos no presentan deterioro, las unidades de mampostería y los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

En general el cielo raso de todo el centro comercial está en buen estado, los diferentes materiales que lo conforman no presentan deterioro ni desprendimientos, como se puede observar en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede ver que la cubierta de la parte central del centro comercial se encuentra en buenas condiciones, los elementos metálicos que la conforman están en buen estado, las tejas no presentan deterioro. Los muros y antepechos que se encuentran en la zona de parqueadero están en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, las condiciones de estos muros se pueden ver en las fotografía 9 y 10

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

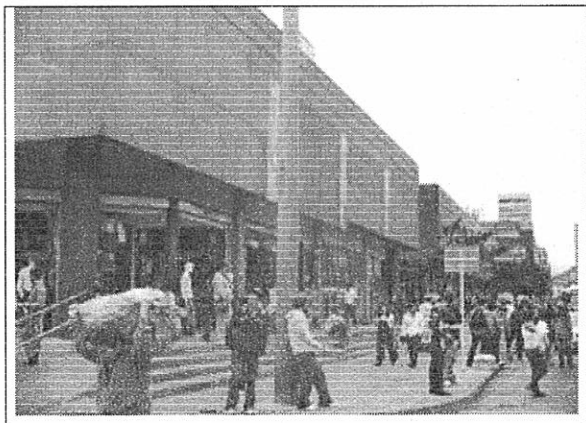


Foto 1. Vista fachada costado oriental

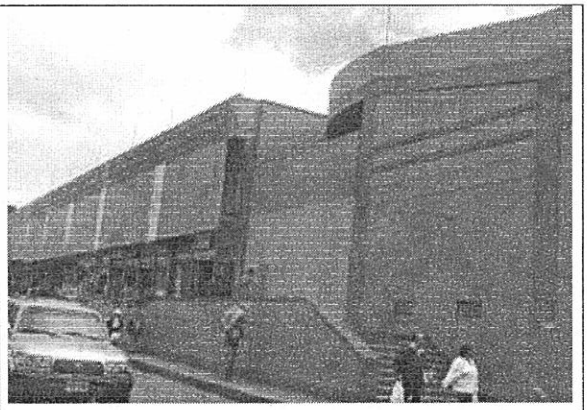


Foto 2. Fachada costado occidental

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

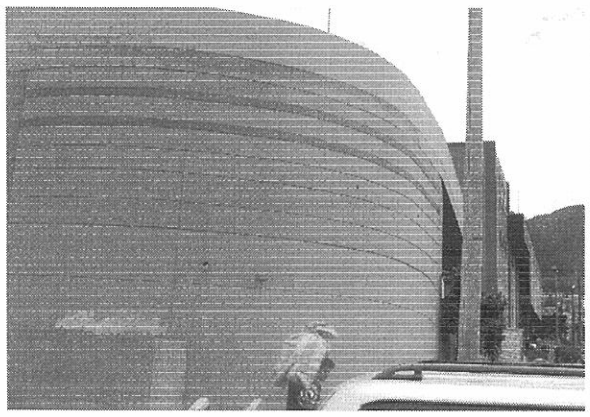


Foto 3. Fachada costado sur



Foto 4. Estructura en buen estado

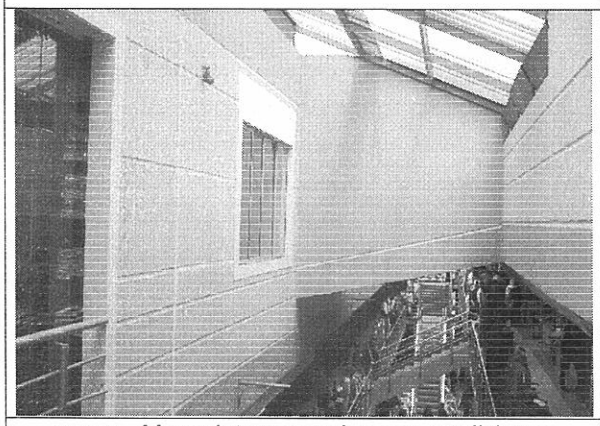


Foto 5. Muros internos en buenas condiciones

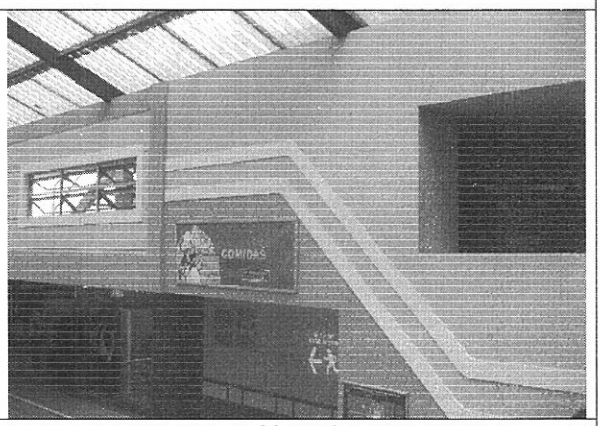


Foto 6. Muros internos



Foto 7. Cielo raso en Dry Wall en buen estado

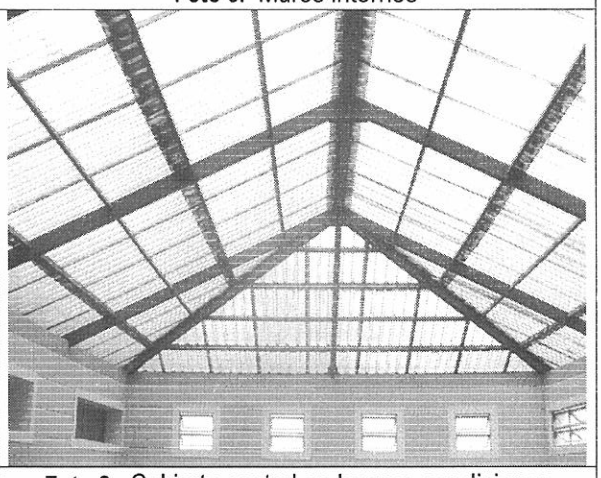


Foto 8. Cubierta central en buenas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

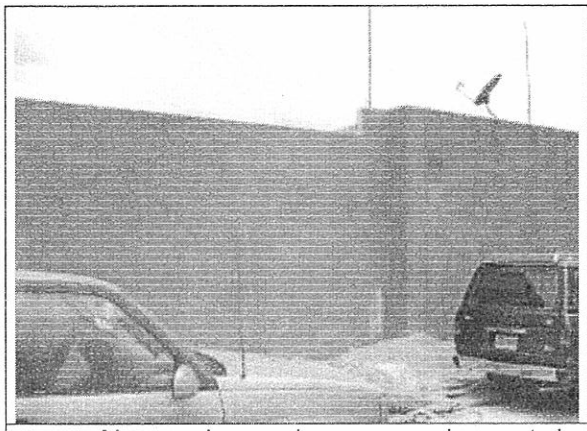


Foto 9. Muros en la zona de parqueo en buen estado

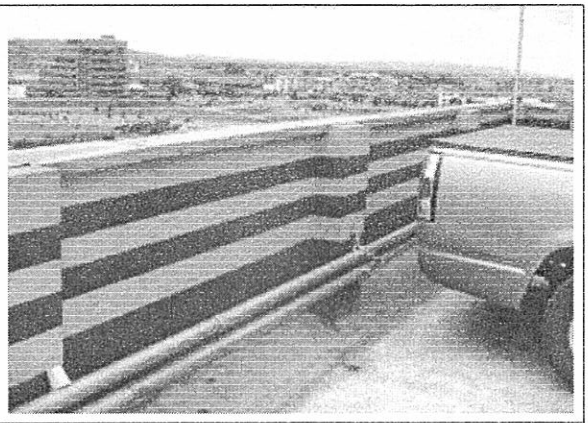


Foto 10. Antepecho perimetral de terraza

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 9 - 37, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por lo tanto no se hacen recomendaciones a los propietarios o responsables de este inmueble.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co